

Codigo: Apo.4.1.4Fr002

Fecha 31/01/2023

Version 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
6

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 - 348 - 2023



Radicado: 2-2024-002083
Bogotá D.C., 18 de enero de 2024 16:19

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 52964248

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE JURÍDICO AL GRUPO DE ASUNTOS LEGALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN, DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PÚBLICOS Y LOS ACTOS VINCULADOS A ESTOS, ASÍ COMO CON LAS OPERACIONES DEL TESORO NACIONAL, Y EN LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MARCO LEGAL DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

No.Compromiso

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 25/07/2023

SALDO 48,600,000.00

NOMBRE CONTRATISTA KATHERINE DIVANA GARCÍA MONTERO

VALOR DEL CONTRATO 48,600,000.00

VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO: 27/07/2023

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2023

VALOR PAGADO: 37,200,000.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 11,400,000.00 % EJECUCIÓN: 77

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
			PAGO HONORARIOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	9,000,000.00	0 %	.00		9,000,000.00
			TOTALES	9,000,000.00		.00		

TOTAL A PAGAR 9,000,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	5	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
				Total de Folios Anexos	8

SE ANEXA CONSTANCIA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DECLARACION JURAMENTADA Y EL INFORME DE ACTIVIDADES

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:
NOMBRE: LADY NATHALIE GOMEZ ACOSTA
CARGO: ASESOR
CEDULA: 52955770

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados..... 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: Contrato No. 3.348-2023
Nombre del Contratista: Katherine Divana Garcia Montero
Periodo informe: del 01/12/23 al 31/12/23
Supervisor: Lady Nathalie Gómez Acosta
Área perteneciente: Grupo de Asuntos Legales - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y soporte Jurídico al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en los asuntos relacionados con las operaciones de crédito público de la Nación, de las entidades estatales y los patrimonios autónomos constituidos con recursos públicos y los actos vinculados a estos, así como con las operaciones del Tesoro Nacional, y en los asuntos relativos al marco legal de las asociaciones público privadas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Acompañar jurídicamente en la estructuración de operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería, en particular, pero sin limitarse a ello a operaciones de manejo de deuda y de cobertura de la Nación y de las entidades estatales.
Avance:
 - a) El 20 de diciembre de 2023 revisé la versión final de la minuta del contrato de empréstito solicitado por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., a JPMORGAN - CHASE BANK hasta por la suma de US\$100.000.000 a JPMORGAN CHASE BANK, N.A., actuando en su calidad de: Administrative Agent y as Sole Lead Arranger and Sole Bookrunner y la remití vía correo electrónico al equipo de la Subdirección de Financiamiento De Otras Entidades, Seguimiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público indicando que la minuta del contrato se podía enviar a conformidades.
 - b) El 28 de diciembre de 2023 revisé la documentación allegada por el INVIAS con ocasión de la solicitud de un crédito de tesorería con la Nación, solicité ajustes e igualmente revisé la minuta propuesta para el contrato de crédito.

2. Sustanciar los actos administrativos que sean requeridos en los trámites de reconocimiento de obligaciones con cargo al rubro de servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

Avance:

a) En el mes de diciembre de 2023 proyecté la Resolución por medio de la cual se materializa el artículo 326 del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 referido a que Las obligaciones del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -FESSPD- con el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico - FONSE- y de éste con la Nación se entenderán extintas al 31 de diciembre de 2023.

b) En el mes de diciembre de 2023 proyecté 5 resoluciones mediante las cuales se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 153 de la Ley 2294 de 2023, y se ordena el pago, de los valores a favor de las entidades recobrantes que fueron reconocidos mediante Acto Administrativo de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES-, así como sus memorias justificativas.

c) En el mes de diciembre de 2023 revisé el proyecto de Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2024." Y solicité ajustes de forma a la Subdirección de financiamiento interno de la Nación, a efectos de modificar el nombre y el epígrafe de la resolución ya que se trata de una resolución derogatoria, previo a la firma por parte del Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

d) En el mes de diciembre de 2023 revisé el proyecto de Resolución "*Por la cual se deroga la Resolución No. 3609 de 30 de diciembre de 2022, se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los "Títulos de Tesorería TES - Clase B" destinados a realizar operaciones temporales de tesorería, financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores*" Y solicité ajustes de forma a la Subdirección de financiamiento interno de la Nación, a efectos de modificar el nombre y el epígrafe de la resolución ya que se trata de una resolución derogatoria, previo a la firma por parte del Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

3. Elaborar conceptos jurídicos en relación con la interpretación y aplicación de las normas relativas a las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería. Tratándose de operaciones de crédito público externo, con revisión del lenguaje técnico jurídico en inglés.

Avance:

a) En diciembre de 2023 proyecté el concepto referente a si es necesario o no publicar el proyecto de decreto mediante el cual se autoriza ampliar el cupo de emisión TES fijado en el Decreto 2610 de 2022, para la vigencia 2023.

4. Preparar las minutas de contratos, garantías y contragarantías requeridas para las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería, en coordinación con las dependencias competentes. En el caso de documentos en inglés, participar y apoyar en el lenguaje técnico jurídico para la redacción de dichos documentos en el idioma inglés.

Avance: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 4 del contrato relacionadas con Preparar las minutas de

contratos, garantías y contragarantías requeridas para las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería, en coordinación con las dependencias competentes.

5. Preparar los conceptos legales sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la celebración de operaciones relacionadas con Crédito Público y Tesoro Nacional, y operaciones conexas, así como en las políticas para el otorgamiento de la garantía de la Nación, de activos en operaciones de crédito público, así como aquellas relacionadas con la gestión de activos y con las condiciones financieras de los proyectos de infraestructura que le corresponda analizar al Grupo de Asuntos Legales, con el fin de dar el soporte adecuado a este tipo de operaciones.

Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 5 del contrato relacionadas con el Preparar los conceptos legales sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la celebración de operaciones relacionadas con Crédito Público y Tesoro Nacional, y operaciones conexas.

6. Apoyar en la negociación y prestar asesoría jurídica en los trámites de operaciones de financiamiento con entidades multilaterales, y apoyo en la preparación de los documentos en inglés que se necesiten para tales efectos.

Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 6 del contrato relacionadas con el apoyo en la negociación y prestar asesoría jurídica en los trámites de operaciones de financiamiento con entidades multilaterales.

7. Preparar, en coordinación con las dependencias competentes, los proyectos de leyes, decretos y los actos administrativos propios de competencia de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin que se ajusten plenamente al ordenamiento jurídico, aportando experiencia técnico-jurídica en el diseño de los proyectos normativos acordes con las necesidades presentes, procurando actualizar la normativa a las complejidades y tendencias regulatorias de estándar mundial.

Avances:

a) En Diciembre de 2023 revisé el proyecto de decreto *"Por el cual se ordena la emisión de "Títulos de Tesorería -TES-Clase B" destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y efectuar operaciones temporales de tesorería correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024."* Y emití concepto jurídico favorable a la Subdirección de financiamiento interno de la Nación para continuar así con el trámite normativo.

b) En Diciembre de 2023 revisé el proyecto de decreto *"Por el cual se ordena la emisión de "Títulos de Tesorería -TES-Clase B" destinados a efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024"*. Y emití concepto jurídico favorable a la Subdirección de financiamiento interno de la Nación para continuar así con el trámite normativo. Y emití concepto jurídico favorable a la Subdirección de financiamiento interno de la Nación para continuar así con el trámite normativo.

8. Apoyar la estructuración jurídica de los Fondos públicos creados o modificados por la Ley 2294 del 2023 o las normas que la sustituyan, modifiquen o complementen, en los que la DGCPN efectuará la administración de recursos.

Avances:

a) En el mes de diciembre de 2023 revisé la viabilidad técnica y jurídica del proyecto de Decreto FONDES.

<p>9. Realizar acompañamiento jurídico en las modificaciones a la política de las operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, incluyendo la política respecto de las demás entidades estatales cobijadas por el régimen de crédito público, así como en la modificación de la política en los aspectos de los negocios y operaciones jurídicas del Tesoro Nacional.</p> <p>Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 9 del contrato relacionadas con modificaciones a la política de las operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.</p>
<p>10. Presentar el análisis económico y jurídico de los asuntos jurídicos de la Tesorería Nacional, incluyendo los contratos y negocios jurídicos conexos a tales operaciones, que serán atendidos con servicio de la deuda.</p> <p>Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 10 del contrato relacionadas con análisis económico y jurídico de los asuntos jurídicos de la Tesorería.</p>
<p>11. Apoyar jurídicamente en la modificación e implementación de nuevas políticas en referencia a los trámites de análisis, autorizaciones y conceptos de las operaciones de crédito público y tesoro nacional.</p> <p>Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 11 del contrato relacionadas con modificación e implementación de nuevas políticas en referencia a los trámites de análisis, autorizaciones y conceptos de las operaciones de crédito público y tesoro nacional.</p>
<p>12. Investigar y consolidar los conceptos del Grupo de Asuntos Legales para el proyecto de relatoría de conceptos legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.</p> <p>Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 12 del contrato relacionadas con Investigar y consolidar los conceptos del Grupo de Asuntos Legales para el proyecto de relatoría.</p>
<p>13. Apoyar jurídicamente en la estructuración de los esquemas de financiamiento, así como en los esquemas de contragarantías, velando por el cumplimiento de requisitos legales durante la estructuración y ejecución, así como respecto del análisis de la viabilidad jurídica de la entrega de las fuentes y/o rentas por parte de la entidad correspondiente a título de contragarantía.</p> <p>Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 13 del contrato relacionadas con la estructuración de los esquemas de financiamiento.</p>
<p>14. Apoyar la estructuración jurídica de los esquemas de acuerdos de pago, reestructuración y/o refinanciación derivados de obligaciones de crédito público de los que tratan los artículos 318, 327 y 327 de la Ley 2294 de 2023, o las normas que las sustituyan, modifiquen o complementen.</p> <p>Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 14 relacionadas con apoyar la estructuración jurídica de los esquemas de acuerdos de pago, reestructuración y/o refinanciación derivados de obligaciones de crédito público.</p>
<p>15. Mantener la confidencialidad o reserva necesaria en el desarrollo de sus labores.</p> <p>Avances: En ejecución del contrato 3.328-2023 he mantenido la confidencialidad y la reserva necesaria.</p>

16. Apoyar la preparación de documentación necesaria relativa a acuerdos de confidencialidad (Non disclosure agreements) que sean necesarios para la Dirección. Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 16 referida a apoyar la preparación de documentación necesaria relativa a acuerdos de confidencialidad.

17. Participar en las reuniones que indique el supervisor.
Avances:
a) Los días 5, 12 Y 19 de diciembre de 2023 participé de las reuniones de seguimiento del Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indicando los trámites asignados a mi cargo y su estado de avance.

18. Realizar las demás actividades designadas por el Supervisor relacionadas con el objeto del contrato.
Avances: Del 1 al 31 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación 16 referida a otras actividades.

KATHERINE DIVANA GARCIA

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por
GOMEZ ACOSTA LADY NATHALIE
Fecha: 2024.01.18 16:07:26
-05'00'

FIRMA SUPERVISOR
LADY NATHALIE GOMEZ ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional